

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10848 *BUTIBAMBA DEL SUR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ALISO INVERSIONES, S.L.
ÓPTICA CLÍNICA, S.L.
SOTOMINSEL, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa que la Junta General de las entidades "Butibamba del Sur, S.L." (sociedad absorbente), "Aliso Inversiones, S.L.", "Óptica Clínica, S.L." y "Sotominsel, S.L." (sociedades absorbidas) adoptaron respectivamente, el día 30 de septiembre de 2015, un acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual las sociedades absorbidas transmiten en bloque y por sucesión universal, la totalidad de sus respectivos patrimonios en favor de "Butibamba del Sur, S.L.", quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de las mismas, todo ello conforme al proyecto común de fusión y el balance de fusión igualmente aprobados en la misma sesión.

Los acuerdos han sido adoptados por las Juntas Generales de cada una de las sociedades intervinientes, celebradas con carácter Universal, por unanimidad de los socios, acogiéndose la fusión al procedimiento simplificado previsto en el artículo 42 de la citada Ley, esto es, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la ya citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo con el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Algeciras (Cádiz), 5 de noviembre de 2015.- El Administrador Único de "Aliso Inversiones, S.L." y de "Sotominsel, S.L.", don Andrés Blasco Carratalá, y la Administradora Única de "Butibamba del Sur, S.L." y de "Óptica Clínica, S.L.", doña María Mercedes Alonso Varela.

ID: A150049349-1